

INVITACIÓN N° 064 DE 2020

20 OCT 2020

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa, Acuerdo 001 de 14 de Julio de 2020, Se procederá a adelantar un proceso de Contratación Directa sin importar cuantía, conforme a lo establecido en el Artículo 28 – Numeral 27, Contratación Directa cuando la cuantía del proceso sea igual o inferior a 200 S.M.L.M.V, para ello se realizara la invitación conforme al trámite establecido en el Artículo 29, que establece el Manual de contratación.

**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.**

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 de 14 de julio de 2020, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de la propuesta, teniendo en consideración la designación hecha mediante oficio N° 110-843 del 15 de Octubre de 2020; el cual está integrado por las siguientes personas:

- a. Director Administrativo y Financiero - Dr. Felipe Andrés Calderón Quiroga
- b. Profesional Especializado III Gestión Financiera - Dr. José Ricardo Carrasco Bachiller
- c. Abogada Externa - Dra. Paola Andrea Torres

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20200531 del 08 de octubre de 2020, por valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$165.338.436.00) MCTE. INCLUIDO IVA.

Que la entidad

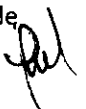
**Opción 1:**

Curso invitación a las siguientes Personas:

1. **LIDERANDO INGENIERIA SAS. Email: libardoingenieria@gmail.com**
2. **DISTRIBUCIONES ARROYAVE IDALGO. Email: distriguavoibague@gmail.com**
3. **INDUSTRIAS HERRANCO SAS. Email: industriaherranco@gmail.com**

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas.

Que durante el plazo establecido para presentar propuesta se recibió según Acta de recibo de propuestas un total de dos (02) propuestas así:



PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	<b>INDUSTRIAS HERRANCO SAS</b>	Octubre 14 de 2020 – 11: 47 am
2	<b>LIDERANDO INGENIERIAS SOLUCIONES SAS /</b> Durante el termino de evaluación de propuestas, el proponente el día 19 de octubre solicito que no se tuviera en cuenta la propuesta para ser evaluada.	Octubre 16 de 2020 – 4: 37 Pm /

**REVISIÓN DOCUMENTAL**

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

**I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

<p>1. <b>Carta de presentación:</b> El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal si es persona jurídica, por la persona natural o por el representante legal de la figura asociativa (si aplica) este documento debe aportarse en original.</p> <p><u>Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.</u></p>	
<b>INDUSTRIAS HERRANCO SAS</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Archivo PDF FOLIO 5 al 6
<p>2. <b>Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales:</b> El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>a.- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato. (no aplica para persona natural)</p> <p>b.- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.</p> <p>c.- Acreditar que el objeto social principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> <p><b>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.</b></p>	
	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b>

<b>INDUSTRIAS HERRANCO SAS</b>	<p align="center"><b>Archivo PDF</b> FOLIO 7 al 12</p> <p>Persona jurídica. Cámara de comercio de fecha del 14 de octubre de 2020 por la cámara de comercio de Ibagué.</p> <p>Acredita establecimiento comercial en la ciudad de Ibagué ubicado en la Carrera 4D No. 41 – 38 B/. Macarena Parte Alta. Actividad Principal N8121 Actividad Secundaria – C3312, la cual está relacionada con el objeto del contrato correspondiente a “servicio de limpieza general interior de edificios”</p>
--------------------------------	--

<p><b>3.- PODER.</b></p> <p>En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.</p> <p><b>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.</b></p>	
<b>INDUSTRIAS HERRANCO SAS</b>	<b>NO APLICA</b>

<p><b>4.- Cédula de ciudadanía.</b> Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.</p> <p><b>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</b></p>	
<b>INDUSTRIAS HERRANCO SAS</b>	<p><b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b></p> <p><b>Archivo PDF</b> FOLIO 13 al 14</p> <p>MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS c.c. 1.110.576.619 de Ibagué (Tolima)</p>

<p><b>5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.</b> Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la <b>PERSONA NATURAL</b> deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La <b>PERSONA JURÍDICA</b> deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.</p> <p><b>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</b></p>	
--	--

INDUSTRIAS HERRANCO SAS	<p><b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b>  <b>Archivo PDF</b>          FOLIO 15 al 16          Certifica la Representante Legal MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS c.c. 1.110.576.619 de Ibagué (Tolima)</p>
-------------------------	---

**6.- Clasificación RUT.** Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario)

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

INDUSTRIAS HERRANCO SAS	<p><b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b>  <b>Archivo PDF</b>          FOLIO 13          Número de formulario 14699016291          Actividad 8121</p>
-------------------------	---

**7.- Verificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.** El proponente deberá anexar el certificado de antecedentes disciplinarios, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.**

INDUSTRIAS HERRANCO SAS	<p><b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b>  <b>Archivo PDF</b>          FOLIO 19 al 21  <b>Persona Jurídica</b> - No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.          Certificados No. 152006398  <b>Persona Natural</b> - No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.          Certificados No. 152006705</p>
-------------------------	--

**8.- Verificación de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.** El proponente deberá anexar el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

INDUSTRIAS HERRANCO SAS	<p><b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b>  <b>Archivo PDF</b>          FOLIO 22 al 23  <b>Persona Natural</b> - No se reporta como responsable fiscal.          Código de verificación 11110576619201014171134</p>
-------------------------	--



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-034**  
**FECHA VIGENCIA: 2016-10-12**  
**VERSIÓN: 02**  
**Página 5 de 11**

Persona Jurídica - No se reporta como responsable fiscal.  
Código de verificación 900928366201014172325

**9.- Verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional:** El proponente deberá anexar el certificado de antecedentes judiciales, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

<b>INDUSTRIAS HERRANCO SAS</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Archivo PDF FOLIO 24 al 25
--------------------------------	---

**10.- Verificación de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC).** El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRMC de la policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

<b>INDUSTRIAS HERRANCO SAS</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Archivo PDF FOLIO 24 al 25 No se encuentra vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. Registro de Validación No. 16583457
--------------------------------	---

**11.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica.** Presentar diligenciada la hoja de vida en el formato de la función pública para personas jurídicas o naturales según el caso, y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

<b>INDUSTRIAS HERRANCO SAS</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Archivo PDF FOLIO 27 al 29
--------------------------------	---

**12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.** El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA**

<b>INDUSTRIAS HERRANCO SAS</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Archivo PDF FOLIO 30 al 31
--------------------------------	---

**13.- Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP.** El comité evaluador,

deberá verificar que el oferente se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación. Es condición de participación frente a la entidad.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA**

<b>INDUSTRIAS HERRANCO SAS</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Archivo PDF FOLIO 32 al 33
--------------------------------	---

**14.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

**Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA**

<b>INDUSTRIAS HERRANCO SAS</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Archivo PDF FOLIO 34 al 37
--------------------------------	---

**OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA:** Se concluye producto de la revisión jurídica de la oferta recibida, que el oferente acredito el 100 de las exigencias de orden jurídico, por lo que se avala sin condición para pasar a la fase de ponderación de la propuesta.

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO**

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	INDUSTRIAS HERRANCO SAS	ADMITIDA

**II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO**

**PROPUESTA ECONÓMICA:**

El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo 2 propuesta económica, que son la base de la selección de la mejor oferta.

**Nota 1:** La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, o dejar de cotizar un ítem de las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta.

**Factor ponderable en el proceso, por ende no subsanable**

<b>INDUSTRIAS HERRANCO SAS</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b>
--------------------------------	----------------------------

	<p><b>Archivo PDF</b> FOLIO 38 al 50</p> <p>Verificada la propuesta economía el comité evaluador verifica que cumple con la totalidad de los requisitos exigidos.</p>
--	---

**1. CERTIFICACIONES:** El oferente interesado deberá certificar por escrito que se encuentra en capacidad de ofertar los siguientes:

**1.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** El personal que ofrezca para la prestación del servicio deberá contar con las siguientes exigencias básicas:

- Grado de instrucción académica: Mínimo básica primaria
- Experiencia mínima de un (1) año en servicios de aseo y cafetería.
- Los Hombres deben contar con su situación militar definida.

\*Para acreditar el cumplimiento de esta exigencia el proponente interesado, en la presentación de su oferta deberá aportar certificación juramentada sobre el ofrecimiento de esta condición.

<b>INDUSTRIAS HERRANCO SAS</b>	<p><b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> <b>Archivo PDF</b> FOLIO 72 al 74</p>
--------------------------------	---

**1.2 DOTACIÓN DEL PERSONAL**

El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL requiere que la presentación personal del equipo de personas al servicio del contratista electo cuente con:

- Las dotaciones que ordena la Ley.
- Elementos de bioseguridad y/o elementos de protección al personal, dando cumplimiento a la normatividad en salud ocupacional y seguridad industrial, garantizando el uso debido.
- Uniformes confeccionados con materiales acordes para sus labores, no se admitirá personal con uniformes manchados, rotos y/o sucios, por lo tanto, deberán tener la dotación suficiente para realizar cambio todos los días.

**Nota: NO ESTA PERMITIDO EL USO DE LOGOTIPOS Y DISTINTIVOS DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**

\*Para acreditar el cumplimiento de esta exigencia el proponente interesado, deberá aportar certificación juramentada sobre el ofrecimiento de esta condición.

<b>INDUSTRIAS HERRANCO SAS</b>	<p><b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> <b>Archivo PDF</b> FOLIO 75 al 76</p>
--------------------------------	---

**2.3. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:** El contratista deberá contar con el siguiente kit mínimo de equipos y herramientas.

<b>EQUIPOS Y HERRAMIENTAS*:</b>	
<b>No.</b>	<b>EQUIPOS</b>
1	Guadañas con sus respectivos repuestos y accesorios, incluye el combustible y aceite que se requiere para su funcionamiento (que de acuerdo al promedio mensual de

	consumo se utilizan 30 galones de gasolina y 9 cuartos de aceite) (Disposición de residuos de poda).
2	Hidrolavadoras con sus accesorios
3	Mangueras
4	Herramientas como: Motosierras, destornilladores, martillos, picas, palas, palustres, machetes, llanas, metros, taladros para paredes en cemento y madera y metales y demás herramientas necesarias para el fin del servicio, sogas, lasos y arnés.
	<b>SERVICIO DE TRANSPORTE</b>
5	El contratista deberá certificar que cuenta y pondrá a disposición del contrato un medio de transporte vehicular tipo camioneta doble cabina de platón, tracción 4x4, modelo 2008 en adelante; que cuente con póliza de responsabilidad civil contractual con un monto no inferior a 100 S.M.L.M.V. por persona; y de responsabilidad civil extracontractual de 100 S.M.L.M.V. por persona. Puede ser propia o arrendada. Caso último en el cual, deberá aportar el contrato de arrendamiento debidamente soportado.

\*Las herramientas serán solicitadas en una cantidad específica dependiendo de la actividad que se requiera desarrollar, por lo que quedan a discrecionalidad del supervisor designado.

\* Los equipos y las herramientas deberán contar con las hojas de vida y fichas técnicas respectivas.

\* El proponente debe acreditar que para la ejecución del contrato cuenta con el equipo mínimo requerido de igual forma debe adjuntar los documentos que acrediten que son de su propiedad o certificación de que cuentan con disponibilidad para la ejecución del presente contrato (para lo cual se debe adjuntar con la propuesta los soportes de la propiedad o un arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento de bienes muebles, o una promesa de arrendamiento de bienes muebles, en el que señale la disponibilidad del equipo con las características señaladas, en caso de que le sea adjudicado el contrato). para el caso del vehículo deberá adjuntar copia de la Tarjeta de propiedad y adicionalmente debe contar con los siguiente:

- Equipo de carretera que debe contener: botiquín, extintor, llanta de repuesto y demás exigencias legales.
- Tendido de llantas en buen estado y condiciones adecuadas.
- Seguro obligatorio SOAT vigente
- Revisión técnico mecánica vigente

El mantenimiento y combustible, serán de exclusiva responsabilidad del contratista.

**NOTA 1:** Para acreditar el cumplimiento de esta exigencia el proponente interesado, deberá aportar certificación juramentada sobre el ofrecimiento de esta condición. Así como de la disponibilidad del vehículo de reemplazo en caso de requerirse. Es factor habilitador de la oferta. En la certificación se debe indicar todos los elementos requeridos en sus características y cantidad, conforme las exigencias del IBAL.

**NOTA 2:** El servicio de transporte requerido será destinado para la ejecución de las actividades propias del servicio objeto del contrato, dentro de los horarios de prestación del servicio. El tiempo de uso de los mismos y las distancias recorridas serán acordes con la necesidad, aclarando que los mismos deberán estar siempre disponibles.

**NOTA:** EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS Y DE LA FORMA COMO SE EXIGEN PARA SU PRESENTACIÓN CATALOGA AL PROPONENTE COMO NO ADMISIBLE PARA SER EVALUADO. PASA – NO PASA.



INDUSTRIAS HERRANCO SAS	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Archivo PDF FOLIO 56 al 67 y 78 y del 124 al 129
-------------------------	---

**OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA:** Se concluye producto de la revisión técnica de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- El proponente **INDUSTRIAS HERRANCO SAS**, cumple con el 100% de los requisitos exigidos en la invitación 064 de 2020.

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TECNICO**

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO
1	INDUSTRIAS HERRANCO SAS	ADMITIDA

**III. EXPERIENCIA**

**EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECÍFICA)**

Presentar mínimo un (1) contrato y/o certificaciones relacionados con el objeto a contratar, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.

**1. EXPERIENCIA GENERAL**

El proponente deberá acreditarla de la siguiente manera:

Acreditar experiencia de máximo dos (02) contratos cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea directamente relacionado con el presente proceso, suscrito con entidades públicas o privadas.

**Nota 1.** Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar Copia del contrato y acta de liquidación final si se trata de experiencia en el sector público. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto, o actividades relacionadas y su cuantía y de la factura de venta. En todo caso solo podrá aportar un máximo de tres (3) contratos y sus respectivas fracturas con el sector privado que sumen el 100% del presupuesto oficial.

**VFC/SMMLV**

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFC \times SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFC= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2020)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se tendrá en cuenta la tabla de evolución

del salario mínimo mensual, según lo requiera el proponente a modo de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 2016	689.454,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31.2020	877.803.00

**INDUSTRIAS HERRANCO SAS**

**PRESENTA Y (CUMPLE)**

Archivo PDF

FOLIO 130 al 160

El proponente aporta dos (2) contratos

- Contrato de prestación de Servicios No. 040 del 1 de enero de 2020 suscrito con el Hospital SAN RAFAEL DEL ESPINALL E.S.E por valor de \$251.620.180. Aporta minuta y Acta de Liquidación.
- Contrato de prestación de Servicios No. 188 del 30 de abril de 2020 con el Hospital SAN RAFAEL DEL ESPINALL E.S.E, por valor de \$251.620.180. Aporta minuta y Acta de Liquidación.

**CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA**

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	INDUSTRIAS HERRANCO SAS	ADMITIDA

**IV. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA**

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, y de experiencia el comité procede a la evaluación de la propuesta económica presentada por la empresa que presenta oferta:

**CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)
1	INDUSTRIAS HERRANCO SAS	ADMITIDA	\$ 165.338.436.00

**OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:**

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de la oferta recibida, lo siguiente:

- a.- El proponente **INDUSTRIAS HERRANCO SAS**: Cumple con la documentación Económica exigida en la presente Invitación.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA 70 PUNTOS	SERVICIOS ADICIONALES 30 PUNTOS	TOTAL PUNTOS
INDUSTRIAS HERRANCO SAS	70 PUNTOS	30 PUNTOS	100

VI. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

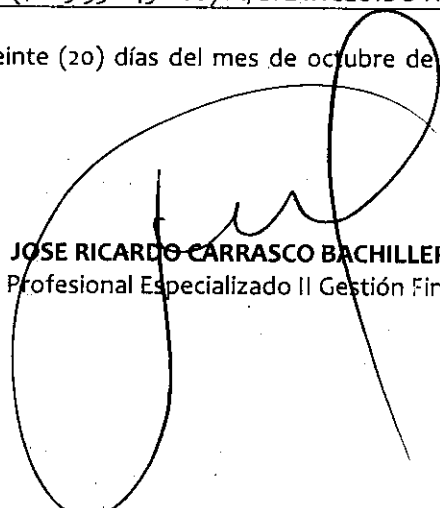
Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que **INDUSTRIAS HERRANCO SAS**, oferta y acredita las exigencias en la invitación N° 064 de 2020:

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
INDUSTRIAS HERRANCO SAS	1

PROPONENTE:	INDUSTRIAS HERRANCO SAS
NIT (Aplica si es persona Jurídica)	900.928.366-9
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.110.576.619
TIPO DE EMPRESA:	JURÍDICA
REGIMEN	COMÚN
Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO	\$ 165.338.436.00
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 165.338.436.00) M/CTE INCLUIDO IVA.

En constancia se firma por el comité evaluador, a los Veinte (20) días del mes de octubre de Dos mil veinte 2020.

  
**FELIPE ANDRÉS CALDERÓN QUIROGA**  
 Director Administrativo y Financiero

  
**JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER.**  
 Profesional Especializado II Gestión Financiera

  
**PAOLA ANDREA TORRES**  
 Abogada Externa

